Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

801

Ushuaia, 08 octubre del 2022.-

VISTO el expediente electrónico E-68508-2022, Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de alojamiento destinado a la comitiva del Ejército Argentino, en el marco de las actividades del 138° Aniversario de la ciudad de Ushuaia, durante los días once (11) al quince (15) de octubre del corriente año.

Que obra Nota N° 147/2022 de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, fundamentando la solicitud del presente gasto.

Que obra Nota de Pedido N° 248/22 la que se encuentra autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compra Vigente.

Que obra intervención de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete mediante Dictamen S.L. y A. (MJG) N° 267/22.

Que ante el inminente arribo de la comitiva señalada, resulta necesario habilitar días y horas inhábiles a los efectos de garantizar la cobertura de los servicios a contratar, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimientos Administrativos y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 612/20.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que resulta procedente aprobar la adjudicación de la firma "LH HOTELES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71470403-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 395.928,00); en todos los renglones por ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso b), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2679/21, Nº 2840/21, las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, Nº 58/2021 y Dictamen S.L. y A. (MJG) N° 267/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

///…2

M.J.G
AST.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

legal, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorios; y Decreto Provincial N° 4490/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar días y horas inhábiles a efectos de dar continuidad al presente trámite de contratación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 256/22 RAF 101, en concepto de alojamiento destinado a la comitiva del Ejército Argentino, en el marco de las actividades del 138 Aniversario de la ciudad de Ushuaia, durante los días once (11) al (15) de octubre del corriente año, a la firma "LA HOTELES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71470403-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 395.928,00) en todos los renglones. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Clasificación 3000, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **801**/2022.

M.J.G
AST

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin